

**WMO OMM**

World Meteorological Organization  
Organisation météorologique mondiale  
Organización Meteorológica Mundial  
Всемирная метеорологическая организация  
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية  
世界气象组织

**Secrétariat**

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300  
CH 1211 Genève 2 – Suisse  
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11  
Fax: +41 (0) 22 730 81 81  
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Ref.: 12671/2024-1.10 S/CS

Nuestra ref.: 12671/2024/S/CS/UNFCCC-SB60/NDC3.0/COP29/1st 6 de agosto de 2024

- Asuntos:
- 1) Resultados de interés para la Organización Meteorológica Mundial en relación con el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
  - 2) Decisiones relacionadas con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático adoptadas en la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial
  - 3) Función de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional
  - 4) Preparativos para el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes que tendrá lugar en Bakú (Azerbaiyán)

Estimado señor/Estimada señora:

La presente tiene por objeto comunicarle los resultados de interés para la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en relación con el **60º período de sesiones** del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), que tuvo lugar en Bonn (Alemania) del 3 al 13 de junio de 2024; las decisiones relacionadas con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) adoptadas en la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMM; la función de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), y los preparativos para el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP 29) que tendrá lugar en Bakú (Azerbaiyán) del 11 al 22 de noviembre de 2024.

**Resultados de interés para la OMM en relación con el 60º período de sesiones del OSACT y del OSE**

El OSACT tomó nota con aprecio de las declaraciones formuladas durante la sesión plenaria de apertura del período de sesiones en cuestión por representantes de la OMM, del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (WCRP), de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

El OSACT puso de relieve la necesidad de velar por la continuidad y sostenibilidad de la investigación y la observación sistemática para poder disponer de datos, los cuales son fundamentales para la investigación, en particular para el GCOS, y alentó a que se aportara más apoyo en ese sentido. El OSACT reconoció el importante papel que desempeñan los SMHN y organizaciones similares a la hora de proporcionar información oportuna, fiable y de utilidad práctica. Para obtener más información al respecto, sírvase consultar la página siguiente: <https://unfccc.int/event/sbsta-60?item=4>.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos  
Misiones Permanentes de los Miembros de la OMM ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York

## **Decisiones relacionadas con la CMNUCC adoptadas en la 78ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMM**

En su 78ª reunión, celebrada del 10 al 14 de junio de 2024, el Consejo Ejecutivo de la OMM examinó los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP 28), celebrado en 2023, y de la 60ª reunión del IPCC, y definió el papel estratégico de la OMM en la CP 29. En cuanto a los resultados más destacados de la CP 28, cabe recordar que ya le informé al respecto mediante la carta circular de referencia 00783/2024/S/UNFCCC-COP28/2nd y de fecha 13 de febrero de 2024.

De conformidad con la Decisión 5 (EC-78), el Consejo Ejecutivo invita a los Miembros:

- 1) a proporcionar información, conocimientos y servicios climáticos e hidrológicos de alta calidad basados en datos científicos, mediante la mejora de los intercambios operativos de los productos de información climática e hidrológica necesarios para propiciar una mayor resiliencia y capacidad de adaptación y para avanzar hacia la consecución de trayectorias de emisiones bajas y del cero neto en emisiones para 2050 en el marco del Acuerdo de París; y a contribuir a los procesos, estrategias e inversiones nacionales relacionados con el clima para la formulación de la tercera ronda de contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN 3.0) y de los planes nacionales de adaptación (PNAD) de 2025, así como para su aplicación y ejecución, respectivamente;
- 2) a colaborar con instituciones, partes interesadas y entidades financieras del sector público y privado, tanto nacionales como internacionales, que sean capaces de movilizar recursos para mejorar la infraestructura y las redes institucionales y operativas de los Miembros, a fin de propiciar el diseño y el uso efectivos de los servicios de información climática e hidrológica en pro de la acción por el clima, así como de alcanzar las ambiciones de su país en materia climática;
- 3) a coordinar enfoques participativos, inclusivos en materia de género, producidos de manera conjunta y orientados al usuario relativos a la información y los servicios climáticos e hidrológicos en el contexto del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) a través de plataformas nacionales e institucionales específicas, tales como los Marcos Nacionales para los Servicios Climáticos, capaces de apoyar la integración de conocimientos, perspectivas y soluciones pertinentes en cuanto al contexto en la elaboración y aplicación de documentos de política pertinentes para el ámbito nacional.

Con arreglo a dicha decisión, se solicitó a la Secretaría que adoptara una serie de medidas para mejorar la coordinación y el desarrollo de capacidad. Para obtener más información al respecto, sírvase consultar el [documento 5.1 \(EC-78\)](#) aprobado.

### **Función de los SMHN en relación con las CDN**

Las CDN son uno de los pilares del Acuerdo de París de la CMNUCC y son vitales para la consecución de sus objetivos a largo plazo. Encarnan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático. De conformidad con el artículo 4, párrafo 2, del Acuerdo de París, cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas CDN que tenga previsto efectuar.

El marco temporal para la aplicación de las CDN correspondientes a 2025, o CDN 3.0, abarca hasta finales de 2035. Cada Parte debe comunicar sus CDN 3.0 a más tardar en febrero de 2025, a fin de que se disponga de tiempo suficiente para preparar el informe de recopilación y síntesis antes de la Séptima Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que tendrá lugar en noviembre de 2025. Está previsto que las contribuciones propuestas como CDN 3.0 superen las anteriores CDN, y deberían reflejar la mayor ambición posible. Se alienta encarecidamente a las Partes a comunicar sus CDN

correspondientes a 2025 de forma oportuna, y se espera que su carácter útil e informativo propicie la adopción de medidas concretas.

Tras analizar las CDN, la OMM constató que en la gran mayoría de ellas se hace hincapié en la utilidad de los servicios climáticos (108) y los sistemas de alerta temprana (103) para cumplir los compromisos de las Partes establecidos en las CDN (como se enfatiza en los informes de la OMM sobre el estado de los servicios climáticos). Mediante sus CDN, las Partes reconocen el papel prioritario de los servicios climáticos en favor de la adaptación en los ámbitos de la agricultura y la seguridad alimentaria (85 %), la reducción de los riesgos de desastre (88 %), la gestión de los recursos hídricos (78 %) y la salud (60 %).

En general, los SMHN son actores fundamentales en el ámbito de las CDN, ya que proporcionan información climatológica fiable para definir labores de adaptación y mitigación. Sin embargo, no siempre han participado en las fases de elaboración y aplicación de las CDN correspondientes a esos ámbitos. El grado de participación es distinto en función del sector; por ejemplo, suele considerarse que los servicios de información sobre el clima respaldan a los ámbitos de la agricultura y la seguridad alimentaria.

Se recomienda encarecidamente que los SMHN colaboren con sus coordinadores nacionales designados en materia de cambio climático para lograr una formulación de CDN y un proceso de aplicación inclusivos coordinando actividades nacionales sobre el clima, como el diseño y la prestación de servicios climáticos prácticos, accesibles y oportunos en pro de la toma de decisiones y la planificación de políticas en materia climática. Para obtener más información al respecto, sírvase consultar el documento de información [EC-78-INF. 05-1\(2\)](#).

A su vez, la OMM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colaboran para ayudar a los SMHN a ponerse en contacto con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en sus países al objeto de entablar relaciones entre el SMHN y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que tengan por objeto la recopilación de las CDN 3.0.

La Secretaría de la OMM cuenta con un servicio de asistencia para atender las consultas de los SMHN sobre las CDN 3.0 al que se puede acceder mediante la siguiente dirección de correo electrónico: [climatescience@wmo.int](mailto:climatescience@wmo.int).

### **El camino hacia la COP 29**

El último aspecto que se aborda en la presente carta está relacionado con los preparativos para la CP 29, que tendrá lugar en Bakú (Azerbaiyán) del 11 al 22 de noviembre de 2024.

La Secretaría de la OMM mantiene un contacto estrecho con el Representante Permanente de Azerbaiyán ante la OMM quien, junto con su equipo, rinde cuentas directamente a la Presidencia electa de la CP 29. A su vez, la OMM, en consulta con sus asesores de política climática, está preparando los objetivos de alto nivel para la CP 29. Se comunicarán los avances al respecto mediante carta circular a su debido tiempo. En ese sentido, sírvase consultar el [acta de la reunión de los asesores de política climática](#).

Asimismo, se ha emprendido una labor coordinadora de alto nivel mediante la colaboración con el Grupo Principal de las Naciones Unidas sobre el Clima, el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas para la CP 29 y el Comité de Alto Nivel sobre Programas de las Naciones Unidas de los Grupos de Trabajo para la CP 29 y la CP 30.

Las principales iniciativas interinstitucionales de la OMM, como la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y la Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero, se cuentan entre nuestras contribuciones esenciales a la ambición de las Partes de cumplir los objetivos del Acuerdo de París. La OMM y sus asociados publicarán el segundo informe sobre los progresos realizados en la ejecución de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos antes de la CP 29 al objeto de enfatizar buenas prácticas y ejemplos de iniciativas mundiales y regionales.

Estas también contribuyen a las iniciativas de la Presidencia de la CP 29 en materia de mitigación y adaptación. Concretamente, la OMM contribuye a las que se recogen a continuación:

- Corredores de Energía Verde
- Asociación para la Adopción de Medidas Plurisectoriales para Lograr Ciudades Sostenibles, Resilientes al Clima y Sanas
- Iniciativa Agua
- Reducir el Metano de los Desechos Orgánicos

La OMM contribuye a la iniciativa Asociación para la Adopción de Medidas Plurisectoriales para Lograr Ciudades Sostenibles, Resilientes al Clima y Sanas mediante la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, el monitoreo de la contaminación urbana y sistemas de aviso de olas de calor y sus riesgos para la salud. En el marco de la CP 29 se emitirá una declaración firmada por ministros encargados del desarrollo urbano, así como por dirigentes de ciudades, autoridades subnacionales y parlamentarios, con inclusión de los asistentes a la Tercera Reunión Ministerial sobre Urbanización y Cambio Climático en la CP 29.

El [llamamiento a la acción del Secretario General de las Naciones Unidas contra el calor extremo](#) reúne los distintos conocimientos especializados y las diferentes perspectivas de diez entidades especializadas de las Naciones Unidas (FAO, OCHA, OIT, OMM, OMS, ONU-Hábitat, PNUMA, UNDRR, UNESCO y UNICEF) en una creación conjunta —la primera de este tipo— que hace hincapié en las consecuencias del calor extremo en múltiples sectores.

Cuando se haya completado la lista de las iniciativas de la Presidencia de la CP 29, brindaré más información al respecto mediante una carta circular antes de la CP 29.

La OMM, sobre la base de experiencias exitosas de anteriores CP, intensificará su colaboración con asociados y Partes interesadas en relación con el agua y la criosfera y, en particular, con el [Año Internacional de la Conservación de los Glaciares 2025](#), en cuyo marco la OMM y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cooperan estrechamente.

Además de los ámbitos mencionados anteriormente, la OMM contribuirá a las actividades para fomentar la participación y la valorización de la juventud.

Durante la CP 29, la OMM desempeñará un papel activo en el próximo acto aprobado del Día de Información sobre la Tierra, y liderará un evento paralelo del sistema de las Naciones Unidas centrado en aumentar la financiación climática para emprender medidas ambiciosas en materia de sistemas de alerta temprana en favor de la adaptación, prestando especial atención a los más vulnerables. Asimismo, se está organizando con la Presidencia de la CP 29 un acto de alto nivel sobre la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

Como en años anteriores, la OMM, el IPCC y la Fundación MERI (Chile) planean aunar esfuerzos a fin de instalar un pabellón en la CP 29 que sirva de punto de encuentro para que delegados de los SMHN, expertos del IPCC y comunidades afiliadas se reúnan y debatan sobre temas relevantes del programa diario de la CP 29 y analicen el avance de las negociaciones.

Aprovecho la ocasión para recomendar que los Representantes Permanentes ante la OMM sigan interactuando activamente con los coordinadores designados para la CMNUCC y las delegaciones nacionales de sus respectivos países a fin de potenciar el nivel de las contribuciones de la comunidad de la OMM y los SMHN a los procesos de la CMNUCC y del Acuerdo de París. Dicha interacción sería favorable de cara a su inclusión en la delegación nacional, lo que le permitiría asistir a la CP 29 como delegado de Parte con funciones de negociación en relación con sus prioridades nacionales. En ese sentido, la Secretaría de la OMM tiene previsto ofrecer formación, tal vez en forma de seminario web, a los Representantes

Permanentes y expertos principales de SMHN para ayudarlos a entender los procesos de la CMNUCC y a familiarizarse con ellos. Proporcionaremos más detalles al respecto cuando se acerque la fecha de celebración de la CP 29.

Aguardo con sumo interés el mantenimiento de nuestra colaboración en futuras actividades.

Le saluda atentamente.



Profesora Celeste Saulo  
Secretaria General